



AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

Secretaría

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 13 DE MARZO DE 2.009.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Anastasio Priego Rodríguez,

CONCEJALES:

D. Jesús Pérez Martín,

D^a María Jesús González Carbonell,

D^a Marta Bustos Carbonell,

D. David López-Rey Rodríguez,

D. Luis Javier Garoz Sánchez,

D^a Lorena Gálvez Minaya,

D^a María Carmen Gutiérrez Rosell,

D. José María Martín Salas,

D^a María Pilar Moraleda Marín,

D. Antonio Jiménez Soto,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D. Ramón Pastrana Iglesias.

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas, del día trece de Marzo de mil nueve, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la última Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de Enero de 2009, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y una vez leídas por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

No habiendo ninguna alegación o reclamación al respecto por parte de ninguno de los corporativos, queda aprobada el acta por unanimidad de los presentes.

II.- ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO TIPO II DE DELEGACIÓN DE RECAUDACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS AL O.A.P.G.T., CON LA INCLUSIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

El Señor Alcalde eleva al Pleno propuesta de ampliación del Convenio Tipo II, de Delegación de Recaudación de Tasas y Precios Públicos al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, ampliándolo a las facultades de recaudación de la Tasa de Recogida de Basuras. Se trata con ello, explica Don Anastasio Priego Rodríguez, de adecuar los ritmos de obtención de ingresos a los pagos que debemos efectuar a Gesmat, empresa adjudicadora del Servicio.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta cuál es el premio de cobranza por esta delegación que obtiene el O.A.P.G.T.

El Señor Alcalde contesta diciendo que actualmente está fijado en el 3% y que ya fue rebajado del 5%, en que estaba estipulado anteriormente, al 3%.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell pregunta cuándo se pasaría el recibo de cobro a los vecinos.

El Señor Alcalde contesta diciendo que el recibo se pasa anualmente, en el último trimestre del año.

Don Ramón Pastrana Iglesias pide al Señor Alcalde que siga realizando gestiones ante el Organismo Autónomo para intentar rebajar el premio de cobranza.

A la vista de lo cual, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la ampliación del Convenio Tipo II, de delegación en la Excm. Diputación Provincial de Toledo, a través de su Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, de las facultades que el Ayuntamiento de Los Yébenes tiene atribuidas en materia de Recaudación de determinados ingresos de derecho público, incluyendo expresamente los correspondientes a la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, con plena efectividad a partir del ejercicio 2.009.

III.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

El Secretario de la Corporación informa a los Señores Concejales del resultado habido en la Mesa de Contratación reunida con ocasión de la licitación del contrato de obras de Adaptación de Edificio existente para Residencia de la Tercera Edad, dándose cuenta de las tres ofertas presentadas. El Arquitecto Municipal, presente en la sesión, expone a petición del Señor Alcalde, el contenido de las distintas mejoras ofrecidas por los licitadores y la puntuación otorgada a cada una de ellas en función del baremo aprobado en el Pliego, de tal manera que la oferta más ventajosa resulta ser la de Edyco Obras y Servicios, S.L.

Don Eduardo Ugarte Gómez pide la palabra para manifestar que después de haber valorado las distintas partidas incluidas en el presupuesto de las obras le resulta chocante que algunas de ellas, como por ejemplo una caldera de calefacción se presupueste en 1.962,00 Euros cuando a precios de mercado podría situarse en 8.000,00 Euros, o un acumulador de 400 l., valorado en el proyecto en 1.540,00 Euros, vendría a tener un precio de mercado de 14.000,00 Euros.

Don Jesús Pérez Martín dice que no tiene sentido ahora plantear ese tipo de cuestiones, una vez que la empresa ha aceptado participar y ha ofrecido un precio que se ajusta al tipo de licitación.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell manifiesta que si se plantean esas cuestiones de precios es porque albergan dudas acerca de su viabilidad después de haberlo contrastado con algunas empresas.

El Señor Alcalde replica diciendo que no podemos saber si el ofertante tiene materiales en stock para poder ofrecer esos precios u otras circunstancias que se lo permitan, y aunque también a él le resulta chocante, no existe otra opción que la de adjudicar el contrato a una empresa que formalmente ha cumplido todos los requisitos del Pliego.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell pregunta al Señor Arquitecto Municipal si con ese presupuesto es viable la obra.

Don Bernardo Blay Trilles contesta diciendo que no está en su mano responder con total seguridad a esa pregunta, pero considera que esa empresa tiene una clasificación superior a la exigida y tienen una cualificación profesional contrastada, por lo que no debe dudarse a priori, ya que esa empresa se ha dedicado hasta ahora a realizar exclusivamente obra pública.

Visto que mediante Resolución de la Junta de Gobierno local de fecha 16 de Enero de 2.009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Adaptación de Edificio existente para Residencia de la Tercera Edad, por procedimiento negociado con publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 10 de Marzo de 2.009 se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de Edyco Obras y Servicios, S.L., por haber realizado esta entidad la oferta económica con más ventajas, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se acuerda, con el voto favorable de los siete concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los seis concejales del Grupo Popular, los cuales no creen que pueda realizarse la obra con ese presupuesto:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Adaptación de Edificio existente para Residencia de la Tercera Edad, por procedimiento negociado con publicidad, a la empresa Edyco Obras y Servicios, S.L., por el precio de 859.765,60 Euros, más 137.562,50 Euros, importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicados.

Tercero.- Notificar y requerir a la entidad Edyco Obras y Servicios, S.L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

Cuarto.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante.

Quinto.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se de cuenta al Pleno para resolver al respecto.

IV.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 17 PARA LA INCLUSIÓN DEL USO RESIDENCIAL DENTRO DEL ÁMBITO DEL SUELO RÚSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

El Señor Alcalde pide al Señor Arquitecto Municipal, presente en la sesión, que exponga las circunstancias que motivan la necesidad de este expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, con el fin de posibilitar la inclusión del uso residencial dentro del ámbito del Suelo Rústico.

Don Bernardo Blay Trilles recuerda que en 2.005 se inició la tramitación del expediente de Modificación Puntual nº 12, tendente a autorizar determinadas construcciones en el suelo rústico protegido, como forma de hacer viable esa protección.

El problema surge cuando las construcciones de viviendas tramitadas por el Ayuntamiento ante la Comisión de Urbanismo se encuentran con el reparo de este organismo, diciendo que no está incluido en la normativa ese uso.

Para ello, la Corporación tomó acuerdo de aclaración y exposición de su voluntad, indicando que entre las edificaciones de instalaciones en el suelo no urbanizable se encontraban también las viviendas.

No obstante lo anterior, la Comisión Provincial de Urbanismo objeta que formalmente no pueden entenderse incluidas si no se modifica expresamente dicha terminología.

Ante lo cual, se inicia ahora nuevo expediente de Modificación Puntual para conseguir el objetivo perseguido por el Ayuntamiento.

La Corporación, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, aprobar el inicio de expediente de Modificación Puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, consistente en la inclusión del uso residencial dentro del ámbito del suelo rústico (no urbanizable) del término municipal, con arreglo al Documento-Memoria redactado pro el Señor Arquitecto Municipal, Don Bernardo Blay Trilles, acordándose igualmente su remisión

a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la emisión de su dictamen preceptivo y la obtención de la aprobación definitiva.

V.- ACUERDO DE CONCESIÓN DE NOMBRE DE CALLE EN RECUERDO DE DON DOMINGO MORALEDA MOLERO, HIJO PREDILECTO DE LA VILLA.

El Señor Alcalde propone a la Corporación adoptar acuerdo de dedicación de nombre de calle al padre Domingo Moraleda Molero, misionero claretiano fallecido hace algunos meses, que ostenta el título de Hijo Predilecto de la Villa de Los Yébenes, en la propia calle en la que nació y se crió, en la calle Alcázar, encargado una placa que rece: “Calle Domingo Moraleda Molero, Misionero Claretiano, Hijo Predilecto de la Villa de Los Yébenes”.

Doña María Pilar Moraleda Marín pide la palabra para manifestar que ella, a título particular, como sobrina de Don Domingo, cree que a él le gustaría que se mantuviera el nombre de su calle, la calle Alcázar, porque se sentía muy unido a ella en sus recuerdos vitales.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que él ya no está para decírnoslo pero cree que debe estar oyéndonos y se debe sentir muy orgulloso de que le dediquemos esa calle.

Sometida a votación la propuesta anteriormente señalada, es aprobada por unanimidad.

VI.- ACUERDO DE PERMUTA Y ALTERACIÓN DE TRAZADO DE TRAMO DEL CAMINO DE LA CALERUELA, EN LA FINCA LA CALERUELA.

Se eleva al Pleno Corporativo el expediente de alteración y permuta de un tramo del Camino Público denominado La Caleruela, a su paso por las parcelas 1, 2, 3 y 4 del Polígono 35 del Catastro de Rústica (Finca La Caleruela), y tramitado a instancia de Edificaciones Tifán, S.L., desplazándolo unos metros hacia su linde norte, con el fin de conseguir un trazado más recto de esta vía, eliminando el tortuoso trazado anterior y mejorando el estado del camino y su cruce con el Arroyo Bracea, con un nuevo puente.

La Corporación, vista la conveniencia para el interés general de la propuesta, acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente este expediente de desafectación al uso público del tramo indicado del Camino La Caleruela y su permuta con otros similar situado en el linda norte de la finca, debiéndose exponer al público este acuerdo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, a resolver, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento.

VII.- ACUERDO DE PERMUTA Y ALTERACIÓN DE TRAZADO DE TRAMO DEL CAMINO LA ZARZUELA, EN LA FINCA QUINTO DE DON PEDRO.

Se eleva al Pleno de la Corporación el expediente de alteración y permuta de un tramo del Camino Público denominado La Zarzuela, a su paso por la Parcela 4 del Polígono 49 del Catastro de Rústica (Finca Quinto de Don Pedro) tramitado a instancia de Técnica y Naturaleza, S.A., desplazándolo unos metros hacia su linde norte, eliminando el tortuoso trazado anterior, haciendo más recto el nuevo trazado en un recorrido de 616,25 metros de longitud.

La Corporación, vista la conveniencia para el interés general de la propuesta, acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente este expediente de desafectación al uso público del tramo indicado del Camino La Zarzuela y su permuta con otro similar situado en el linde norte de la finca, debiéndose exponer al público este acuerdo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados a resolver, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento.

VIII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CADUCIDAD DEL TRANSVASE TAJO-SEGURA.

Don Anastasio Priego Rodríguez procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista ante el Pleno:

MOCIÓN SOBRE LA CADUCIDAD DEL TRANSVASE TAJO-SEGURA

La Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha se encuentra en estos momentos en tramitación ante el Congreso de los Diputados.

Recientemente han sido presentadas enmiendas al mismo por los diversos grupos parlamentarios. Uno de los temas de mayor trascendencia para nuestro futuro es el relativo al agua y la caducidad del trasvase Tajo-Segura.

Ello viene ocasionado, no solo porque consideramos injusto, que sea el río Tajo el único río de España esquilado vorazmente por un trasvase, sino porque hoy en día la cuenca cedente necesita para su propio desarrollo de esta agua. Hoy las necesidades de este recurso en la cuenca del Tajo en general, y de nuestra región en particular, son cada vez mayores y cada vez resulta más difícil la existencia de excedentes de agua.

Conscientes de todo ello las Cortes de Castilla-La Mancha, por unanimidad de los dos grupos en ella presentes, fue remitido un texto que recogía el deseo de caducidad del Transvase en el año 2015. Sin embargo las enmiendas presentadas por el Partido Popular al texto que se tramita en el Congreso de los Diputados obvian por completo este compromiso, que además está siendo vulnerado de palabra por declaraciones realizadas por el diputado por Toledo, Arturo García Tizón, contrarias a poner fin a la caducidad del trasvase, en una actitud política que no es propia de un diputado que dice representar a los toledanos.

Castilla-La Mancha hoy es un región de progreso y desarrollo que requiere cubrir sus necesidades hídricas para que sus agentes puedan beber agua potable de calidad y utilizar este recurso, dentro de un desarrollo sostenible, para cubrir su crecimiento demográfico, industrial y urbano, al tiempo que salvaguarda el caudal ecológico del río a su paso por toda la provincia de Toledo. Desde hace más de treinta años Castilla-La Mancha ha mostrado al Levante español su solidaridad hídrica, que ha permitido, en muy buena medida, el desarrollo agrícola, turístico y urbanístico de toda esta zona. Es hora de un planteamiento diferente de suministro de agua diferente al que le proporciona el Canal Tajo-Segura.

Sin lugar a duda, el río Tajo es el río que vértebra nuestra provincia, no solo como fuente fluvial, sino como fuente de riqueza económica y desarrollo. Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Los Yébenes presenta para su aprobación en Pleno, la siguiente moción:

1º.- Reafirmamos nuestro compromiso con la caducidad del Trasvase Tajo-Segura y con la necesidad de garantizar en los embalses de cabecera una reserva estratégica de agua no inferior a los 600 Hm³.

2º.- Instamos a que el texto de Estatuto de Autonomía salga de las Cortes con el máximo consenso, recogiendo además el deseo común admitido por nuestros ciudadanos, de caducidad del Trasvase para el año 2015.

3º.- Exigimos al Gobierno de España y al Partido Popular, mayoritario en la oposición, que el tratamiento que se dé al río Tajo no sea diferente del dado al río Ebro, sin que quepa, por tanto, la posibilidad de ningún otro tipo de Trasvase.

4º.- Exigimos que el caudal ecológico del Tajo, a su paso por nuestra provincia, permita un volumen de agua en calidad y cantidad suficiente para salvaguardar su riqueza natural de flora y fauna, con claros y exhaustivos controles a su paso por las ciudades de Toledo y Talavera. En el mismo sentido nos manifestamos respecto del caudal que debe llevar el río Alberche, muy particularmente en su confluencia con el Tajo.

5º.- Instamos a todos los parlamentarios, diputados y senadores, de la provincia de Toledo a la defensa ante las Cortes Generales, Congreso y Senado, de los intereses de los ciudadanos de nuestra provincia y muy particularmente de aquellos que se refieren a nuestros derechos sobre el río Tajo y la caducidad del Transvase Tajo-Segura.”

Don Anastasio Priego Rodríguez, una vez leído el texto, insta al Partido Popular a que mantenga su pronunciamiento inicial de petición del fin del trasvase.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no puede apoyar esta moción por las siguientes razones:

“El PP siempre ha defendido y seguirá defendiendo el AGUA PARA CASTILLA-LA MANCHA, en cantidad y de calidad: El derecho a un uso preferente de los castellano-manchegos de los recursos hídricos de su territorio para consumo humano, desarrollo económico e industrial, agrícola y ganadero, así como para el sostenimiento medioambiental y para cualquier otro objetivo que forme parte del ámbito de sus intereses.

El Plan Hidrológico Nacional resolvía el problema del agua en C-LM y su derogación (la del transvase del Ebro que deshipotecaba al Tajo) apoyó irresponsablemente el Partido Socialista.

El PP plantea que el trasvase pueda finalizar incluso antes del 2015 si hubiera recursos hídricos generados en la cuenca hidrográfica receptora, tanto por nuevas infraestructuras de aporte de agua por interconexión entre cuencas (nuevos trasvases), así como las que supongan ahorro en la utilización de la misma.”

Sometida a votación la Moción, es aprobada con los siete votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y los seis votos en contra del Grupo Popular.

IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA CAZA EN LA FINCA QUINTOS DE MORA.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura del texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre la caza en la Finca Quintos de Mora, que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR QUE PRESENTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES, SOBRE LA CAZA EN LA FINCA QUINTOS DE MORA”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular de Los Yébenes, al amparo del Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN

Considerando que,

Según la Orden de 14/01/2009 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que regula la caza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, está totalmente prohibido cazar en la finca Quintos de Mora, a excepción de los “descastes” a realizar por los guardas cuando se constata que hay sobrepoblación de ciertas especies cinegéticas.

Es conocido por todos, según los últimos acontecimientos difundidos por la prensa nacional, que personajes de la talla del ex ministro de Justicia D. Mariano Fernández Bermejo, ejercen de forma habitual la práctica cinegética en esta finca.

Los Yébenes es un pueblo dotado de gran cantidad de licencias de caza en espera de una oportunidad para desarrollar su gran pasión por la caza mayor.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Ministerio de Medio Ambiente a que promueva, en el ámbito de sus competencias, la autorización de monterías sociales en la finca Quintos de Mora, ofreciendo la oportunidad previo sorteo nacional, provincial y local, de que aficionados a la caza mayor abatan reses en días específicos y siempre controlados por la guardería forestal del coto o por el procedimiento reglamentario que se establezca.”

Don Anastasio Priego Rodríguez anuncia que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción, aunque considera que no está bien redactada en todos sus términos, ya que dice que la Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural prohíbe totalmente la caza en Quintos de Mora, a excepción de los “descastes”, cuando esto no es cierto, no es así. Esta finca cuenta con su Plan Técnico de Caza, por lo que se puede cazar lo previsto en el mismo. Lo que sí es cierto, continúa diciendo el Señor Alcalde, es que a partir de los años de presidencia del Gobierno del Sr. Aznar se puso fin a las monterías sociales.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que ha hecho anteriormente gestiones para ver la posibilidad de cazar en los descastes por parte de los aficionados del municipio y las autoridades competentes le dijeron que eso sólo lo pueden hacer los agentes forestales.

Yo apoyo esta moción, dice Don Anastasio Priego, aunque tengo que decir que el Grupo Popular no ha estado en primera fila a la hora de defender la caza por los vecinos, porque en anteriores mandatos corporativos han defendido la venta de la caza en Quintos de Mora. Termina diciendo que al apoyar la moción no sabe si servirá de mucho, pero que lo van a seguir intentando.

Sometida a votación la moción anteriormente expuesta, es aprobada por unanimidad de la Corporación.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean formular algún ruego o pregunta.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta al Señor Alcalde sobre la contratación de trabajadores para la finca Quintos de Mora, sobre la forma en que se ha hecho la selección y los criterios seguidos.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que desconoce el procedimiento seguido para ello, porque lo ha hecho la empresa TRAGSA, encargada de los trabajos de limpieza y desbroce de ese monte. Dice tener conocimiento de que han seleccionado a 40 trabajadores y que el Ayuntamiento les entregó una lista de los trabajadores interesados que se apuntaron, aunque parece ser que debían regirse por la lista facilitada por el INEM.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell pregunta si el Ayuntamiento ha tenido algo que ver con la selección efectuada finalmente.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que en absoluto. Ha sido la empresa contratante, TRAGSA, con los criterios seguidos por ella misma y con la normativa del INEM. El Ayuntamiento sólo les informó de las necesidades de 40 personas. Parece ser que al final han cogido a 38 personas. El Ayuntamiento no hizo más que trasladar a los trabajadores interesados la información de TRAGSA.

Así mismo, añade Don Anastasio Priego Rodríguez, ante la presencia entre el público asistente de trabajadores desempleados que solicitaron su inclusión en la lista y no fueron finalmente seleccionados; que el Ayuntamiento hizo lo que pudo con la mejor voluntad para que fueran seleccionados el mayor número posible de trabajadores, facilitando la lista de solicitantes y que les pide disculpas a los que se han sentido defraudados por no haber sido contratados, pero que el asunto estaba fuera de su competencia.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta por qué no se le facilita al Grupo Popular una copia del Convenio con el Instituto de la Mujer para el funcionamiento del Centro de la Mujer.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que pueden ver sin ningún problema y estudiar el citado Convenio en el Ayuntamiento, pero no obtener una copia.

Don Ramón Pastrana Iglesias replica diciendo que en el caso del convenio suscrito con Gesmat para el traspaso del servicio de Recogida de Basuras, sí se les facilitó una copia.

Don Anastasio Priego Rodríguez le responde diciendo que lo que se les facilitó fue el modelo de encomienda del servicio.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta cuándo van a salir al público las dos plazas vacantes del Centro de la Mujer.

Responde, Don Anastasio Priego Rodríguez que en los próximos días han de publicarse las convocatorias.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta qué razón intervino para que no se celebraran actos oficiales el Día de la Mujer.

Doña María Jesús González Carbonell, Segunda Teniente de Alcalde, responde diciendo que sólo se ha pospuesto el día 24 de marzo el acto programado, por problemas de asistencia de una de las intervinientes en el acto.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta si se ha pagado ya al constructor de la obra del CAI.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que se ha pagado todo lo certificado, y no quedan certificaciones por hacer. La obra está terminada. Si se han hecho mejoras sobre el contrato inicial, se tendrán que valorar.

Don Ramón Pastrana Iglesias solicita que se pongan todos los medios para valorar esas posibles mejoras. Añade, por otro lado que sigue a la espera de recibir el contrato de suministro de Unión Fenosa.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta hora, respecto del Auditorio Municipal, si se ha firmado el préstamo para el equipamiento.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que se pidió hace tiempo dicho préstamo y que se han realizado aportaciones de dinero a Gicaman, la empresa encargada de la ejecución.

Ruego que formula Don Ramón Pastrana Iglesias:

“Que el equipo de Gobierno, junto con los Servicios Técnicos Municipales, tenga a bien estudiar la viabilidad de modificación del proyecto de obras que actualmente se vienen realizando en la antigua Ctra. N-401, hoy en día Calle Real Abajo, en vista del peligro que conlleva para los conductores estrechar la calzada de 10,30 metros a 6,60 metros lo que dificulta, y en algunos casos impide, el cruce entre dos vehículos, máxime cuando sean de gran tonelaje o articulados. Hay que tener en cuenta que esta circunstancia ocurre bastante a menudo, por tratarse de una zona industrial donde se encuentran ubicadas distintas empresas con necesidad de tránsito de camiones, a los que, por otro lado, se les va a impedir acceder a dichas empresas, con el perjuicio económico que para ellas conlleva.

Entendemos que dicho proyecto fue acordado en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes; pero también, que es un acuerdo que aún estamos a tiempo de modificar, y adecuar el trazado, a la realidad diaria que exige esta zona, y que es lo que la mayoría de nuestros vecinos reclaman.

Por otro lado, todos los empresarios y vecinos afectados, ya le presentaron a Usted, un escrito donde se recogían sus firmas y se le exponían los hechos. Rogamos, por favor, que lo tenga en cuenta, y rectifique cuando aún se está a tiempo. No olvide que “rectificar es de sabios”.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que están en ello. Dice que ha recibido a dos personas afectadas por el problema, y les comentó que él no podría enmendar la plana a un ingeniero que ha realizado el proyecto. Se han mantenido reuniones con los afectados y el ingeniero y éste terminó convenciendo a aquéllos, porque si la calzada se hiciera más ancha, seguirían aparcando vehículos y el tránsito sería más peligroso. Se han hecho mejoras en las embocaduras y lo que se pueda mejorar, se hará.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell cree que con la anchura proyectada se tocarían los espejos de dos camiones al cruzarse.

Don Anastasio Priego Rodríguez no cree que eso sea cierto, aunque añade que no es una carretera, es una avenida del municipio para dar servicio a todo el mundo y que, en consecuencia, hay que ir a la velocidad adecuada.

Ruego de Don Antonio Jiménez Soto:

“Diversos socios del Casino de la Unión, nos han hecho llegar sus quejas sobre el piso que cubre todo el centro de la Plaza de San Juan y los accesos a la Casa de la Cultura, por entender que este es peligrosamente resbaladizo en días de lluvia o hielo, lo que ya ha provocado algún que otro accidente. Así como, sobre las deficiencias en materia de accesibilidad para minusválidos de las instalaciones de la Casa de la Cultura. Motivo por el cual presentamos a Pleno los siguientes ruegos:

-Sea sustituido el piso que cubre todo el centro de la Plaza de San Juan y las escaleras de acceso a la Casa de la Cultura, por otro menos deslizante.

-Se elabora un plan de accesibilidad, que facilite a las personas que padezcan alguna minusvalía disfrutar de las instalaciones de un edificio tan significativo para la vida social de Los Yébenes como es la Casa de la Cultura.”

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que es cierto lo de la accesibilidad. Están trabajando con Cocemfe para mejorar la accesibilidad del edificio. EN cuanto al suelo dice que conocen del problema de posibles resbalones con el piso mojado, cuando llueve y que están trabajando también en su solución, en el marco de la mejora de la accesibilidad integral del edificio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.